

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos.—1.ª categoría 80 pesetas.
2.ª id. 25 id.
3.ª id. 20 id.
4.ª id. 15 id.
Juzgados y Juntas vecinales.—15 pesetas.
Cámaras Oficiales de la provincia.—Año. . . 80 pesetas.
Particulares.—Año. 40 pesetas.
Semestre. 22 id.
Trimestre. 12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia, en la Intervención de fondos provinciales, *Negociado de Beneficencia*. Los de fuera de la Capital directamente por medio de carta dirigida al Oficial de dicho Negociado, con inclusión del importe de la suscripción o anunciando su envío por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 80 céntimos líneas.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Visto el recurso de revisión de rentas número 1.640, interpuesto por don Adolfo García y García contra fallo del Juzgado de primera instancia de Frechilla en expediente con don Juan Pesquera:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en todas sus partes el fallo del Juez.

Madrid 24 de Agosto de 1932.—Francisco L. Caballero.

Señor Juez de primera instancia de Frechilla.

(Gaceta del día 8 de Septiembre).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 209

Secretaría.—Negociado 3.º

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, me telegrafía lo siguiente:

«He autorizado proyección películas «El Mejor Okey» casa Atlas Films; «De Siam a Corea», casa Selecciones Filmófono; «En el corazón de Alaska», «Sesenta horas en zepelín», «El armario de Médicis», «Cena de media noche», «Diez millones de voltios», «El escarabajo de oro», «Por vengar a la muerte», «El rey de París», «Caín», «La rueda», «Los ojos de Satanás», casa Noticiero Español; «Sinfonía en el bosque», casa Sonoro film; «Piratas del aire», La Madona de la calle», «Curiosidades número 221», casa Artistas asociados (Columbia pictures).»

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Autoridades y del público en general.

Palencia 8 de Septiembre de 1932.

El Gobernador civil,
José Puche Alvarez

CIRCULAR NÚM. 210

Servicio de Higiene y Sanidad veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de peste aviar en las aves de corral, pertenecientes al municipio de Villada, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta.—Cuanto corrales pertenecientes al municipio de Villada han albergado hasta ahora o alberguen en lo sucesivo aves atacadas por la mencionada enfermedad.

Zona declarada sospechosa.—La totalidad del término del pueblo de Villada.

Medidas que deben ponerse en práctica.—Todas las señaladas en el Capítulo XXXVI del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores para corregirlos con la imposición de las sanciones reglamentarias.

Palencia 8 de Septiembre de 1932.

El Gobernador civil,
José Puche Alvarez

CIRCULAR NÚM. 211

El Sr. Alcalde de Paredes de Nava, con fecha 7 del actual, me participa se le ha presentado el vecino de la misma, don Eugenio Sahagún, manifestando que el día 5 del actual le desapareció del monte de la Cepuda, una yegua de las señas siguientes: Pelo castaño oscuro, patizalada, tiene una nube en el ojo izquierdo, de siete cuartas y cinco dedos, herrada de las manos, crin y cola larga, lleva cabezón y collar y tiene rozaduras de tiro.

Lo que se publica en este BOLETÍN

OFICIAL, encargando a los señores Alcaldes de esta provincia y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participe al de Paredes de Nava, para que éste a su vez lo haga a su dueño y se presente a recogerla.

Palencia 8 de Septiembre de 1932.

El Gobernador civil,
José Puche Alvarez

Cuerpos Nacional de Ingenieros de Minas.—Jefatura de Palencia.

Minas

Practicada la suspensión de demarcación del registro de antracitas del término de San Salvador de Cantamuda de esta provincia, «Quién lo diría» expediente número 2.622, sin protesta ni reclamación alguna por no existir terreno franco alguno por superponerse totalmente a las minas Aurora, número 513, San Patricio, número 606, Demasia a San Patricio, número 942, San Victoriano, número 2.100, de conformidad con lo informado y propuesto por la Jefatura de Minas del Distrito,

Vengo en cancelar el mencionado expediente, declarándole fenecido y sin curso, y ordenar su publicación en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento del interesado don Urbano Mediavilla, vecino de Bilbao, y del público en general.

Palencia 5 de Septiembre de 1932.—El Gobernador civil, José Puche Alvarez.

Practicada la suspensión de demarcación del registro de antracita del término de San Salvador de Cantamuda de esta provincia, «La Encantada» expediente número 2.628, sin protesta ni reclamación alguna por no existir terreno franco

alguno por superponerse totalmente a las minas Aurora, número 513, San Patricio, número 606, Demasia a San Patricio, número 942, San Francisco, número 2.098, y San Victoriano, número 2.100, de conformidad con lo informado y propuesto por la Jefatura de Minas del Distrito,

Vengo en cancelar el mencionado expediente, declarándole fenecido y sin curso y en disponer su publicación en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento del interesado don Juan Busto Bueno, vecino de Bilbao, y del público en general.

Palencia 5 de Septiembre de 1932.—El Gobernador civil, José Puche Alvarez.

Practicada la suspensión de demarcación del registro de hulla de los términos de Celada de Robledo y Vañes de esta provincia, «Dos Amigos» expediente número 2.627, sin protesta ni reclamación alguna por no existir terreno franco alguno al superponerse totalmente a las minas Perfecta, número 600 y sus Demasias, 2.ª y 3.ª, número 905 y 906, respectivamente y Elena, número 2.613, de conformidad con lo informado y propuesto por la Jefatura de Minas del Distrito,

Vengo en cancelar el mencionado expediente, declarándole fenecido y sin curso y en disponer su publicación en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento del interesado don Julián Eleuterio López Gutiérrez, vecino de Reinosa, y del público en general.

Palencia 5 de Septiembre de 1932.—El Gobernador civil, José Puche Alvarez.

Explosivos

Visto el expediente incoado a instancia de don Fernando Fuertes, solicitando autorización para establecer una expendeduría en el término de Villada, próxima a la cerca de don Dionisio Arnáiz y a setenta y cinco metros de la carretera de Villada a Terradillos, y dentro de una finca cercada, de don Isidoro Fernández.

Vistos los vigentes Reglamento de Explosivos.

Resultando: Que, no se ha presentado protesta ni reclamación alguna contra el emplazamiento de la mencionada expendeduría.

Resultando: Que, la Jefatura de Minas del Distrito, informa favorablemente y en las condiciones que puede accederse a lo solicitado.

Considerando: Que, en la tramitación de este expediente se han observado todos los preceptos legales y reglamentarios y de conformidad con el precitado informe,

Vengo en acceder a lo solicitado por don Fernando Fuertes, concediendo la autorización para establecer una expendeduría en las afueras de Villada, próxima a la cerca de don Dionisio Arnáiz, a setenta y cinco metros de la carretera Villada-Terradillos, y dentro de una finca cercada, de don Isidoro Fernández, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.^a La existencia máxima que se podrá almacenar de explosivos, será de 40 kilos de pólvora de caza, en la forma y condiciones que determinan las disposiciones vigentes, o sea, estar compuesta la construcción de materiales ligeros, con disposición que permita buena ventilación, la techumbre no deberá ser metálica y deberá tener poco peso, la puerta abrirá hacia afuera y se la orientará mirando hacia el Nordeste.

2.^a Por ninguna causa excederán las existencias de las cifras autorizadas.

3.^a El incumplimiento de cualquiera de las condiciones que determinan los reglamentos de Explosivos a que se refiere esta clase de establecimientos lleva consigo la caducidad de esta autorización.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento del público en general.

Palencia 7 de Junio de 1932.—El Gobernador civil interino, Manuel de Castro.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Carreteras

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 7 al 9 de la carretera de Fuentes de Nava a Monzón, Esta Jefatura ha tenido a bien ad-

judicar definitivamente este servicio al mejor postor don Santos Verano, vecino de Monzón de Campos, provincia de Palencia, que se compromete a ejecutarle con sujeción al proyecto y en los plazos asignados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 24.279 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento del interesado don Santos Verano Pesquera, vecino de Monzón de Campos.

Palencia 1 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Martín Muñío.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 10 al 12 de la carretera de Frómista a Lantadilla,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor don Ignacio Gutiérrez León, vecino de Paredes de Nava, provincia de Palencia, que se compromete a ejecutarle con sujeción al proyecto y en los plazos asignados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 14.298 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento del interesado don Ignacio Gutiérrez León, vecino de Paredes de Nava (Palencia).

Palencia 1 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Martín Muñío.

Núm. 358

Administración principal de Correos de Palencia

Por orden de la Dirección general de Correos, se convoca a concurso para dotar a Herrera de Pisuerga de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio de alquiler exceda de 800 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a las horas de oficina en la mencionada Estafeta de Correos de Herrera de Pisuerga, y el último día hasta las diez y siete horas, pudiendo antes enterarse allí y en esta Principal, quien lo desee, de las bases del concurso.

Palencia 8 de Septiembre de 1932.—El Administrador principal, Domingo Ismer.

Diputación provincial de Palencia**Comisión provincial Gestora**

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 30 de Julio de 1932.

Disposiciones oficiales

Dada cuenta por Secretaría de que en la *Gaceta de Madrid* del día de ayer, aparece inserto el anuncio de concurso para cubrir en propiedad la plaza de Secretario de esta Corporación, se acuerda quedar enterada y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Distribución de fondos

Se aprueba la presentada por Intervención para las atenciones del próximo mes de Agosto, disponiendo su publicación en dicho periódico oficial.

Cuentas de suministros

Quedaron aprobadas las rendidas por diferentes proveedores de artículos y arreglos de efectos de los Establecimientos de Beneficencia.

Beneficencia

Igualmente se aprueba la relación de intervenciones quirúrgicas practicadas a los enfermos pobres en el Hospital de esta Ciudad, durante el primer semestre del año actual, la cual devuelve informada favorablemente el Director facultativo de los Establecimientos.

Se acuerda inscribir en el Escalafón para ingreso en el Hospicio, en turno de antigüedad, a Victoriana Herrero Merino, de Villanueva de Abajo; Teresa Estefanía Villaumbrales, y Estefanía de la Fuente Pérez, de Torquemada; Simón Martín Martín, de Osorno; y Cayetana Arroyo García, de Santervás de la Vega; y se conceden varias pensiones de lactancia.

Se ratifica el ingreso provisional en la Beneficencia de las niñas Gertrudis Merlo García, de Autilla del Pino; Hilaria Arconada Blanco, de Frómista, decretado por el Gobierno de provincia, por hallarse las respectivas madres enfermas en el Hospital, y mientras duren esas circunstancias.

Se accede a lo solicitado por el vecino de Gozón de Ucieza, Benigno Sarmiento Merino, interesando que esta Corporación se haga cargo del pago de las estancias que cause su hija Julia, en el Manicomio, comprometiéndose a reintegrar las 2'50 pesetas diarias en concepto de estancias que devengue.

La Comisión acuerda quedar enterada del fallecimiento del asilado de los Establecimientos, Domingo Arce Gutiérrez, de Astudillo; de la demente Nemesia Loma Alonso, de Muñeca; y de la salida con licencia temporal, de la demente Manuela Granja Iglesias, de Paredes de Nava.

Se resuelve comunicar a la señora Superiora de las Hijas de la Caridad, que dentro de un plazo que finaliza-

rá el 15 de Septiembre, debe proceder a desalojar el establo y cochiguera existentes en los locales de los Establecimientos provinciales.

Se acordó someter a estudio la manera de mejorar la Sección de Maternidad de referidos Establecimientos, y aumentar los baños existentes en los mismos.

Becas

Se prorroga el disfrute de la pensión para el ejercicio de 1932-1933 y en la misma cuantía y condiciones que anteriormente, al becario don Magnérico Mérida, que ha terminado brillantemente la carrera de violín, para preparación a optar al premio Sarasate.

Se desestima la pretensión de Julio César Antolín, relativa a concesión de una beca para estudios de música, por no haber en la actualidad ninguna vacante; así como la de la señorita Consuelo Movellán Gutiérrez, que pretendía seguir cursando estudios en la Facultad de Filosofía y Letras.

Se resuelve estudiar las condiciones precisas para el anuncio de una beca acordada crear; para estudios de canto en el Conservatorio; anunciando además otra beca de Bachillerato, que se halla vacante por terminación del joven Luis Nozal López, en las mismas condiciones en que se adjudicó a éste.

Vías y Obras

Se aprueban dos recibos por agotamientos, a favor de don José María Peñaranda, realizados para construcción de dos puentes, y el anuncio para devolución de las fianzas, por terminación de las obras de los caminos de Quintanatello a Payo de Ojeda y San Andrés de la Regla a Santa Olaja.

Se aprueban las recepciones definitivas de las obras del camino de Villacuerdo y del de Bustillo de la Vega.

Se concede subvención de 1.000 pesetas al Ayuntamiento de Población de Cerrato, para reparación del camino de dicho pueblo a la carretera de Peñafiel.

Material

Se aprueba la cuenta del material de la Intervención provincial del 2.º trimestre que asciende a 500 pesetas y que se una al respectivo libramiento expedido «a justificar».

Licencia

Se concede al oficial del Negociado de cédulas, don Eusterio Buey Alario, desde el 2 al 20 de Agosto próximo.

Cédulas personales

Se aprueban cuentas de 62'96 pesetas por confección de moldes de esterotipia, con destino a la elaboración de cédulas personales y de 145, por gastos de viajes y estancia en Madrid de un comisionado por la Diputación, para gestionar la aprobación de las tarifas de dicho Im-

puesto, quedando enterada la Comisión, con satisfacción de las gestiones que se pusieron a tal fin.

Exposición Ibero-Americana

Se acuerda declarar que esta Corporación consideró cesada la misión de don Francisco Pérez Otero, como Auxiliar de la Delegación de las Diputaciones Castellano-leonesas en la Exposición de Sevilla, desde el momento en que la Comisión de Interventores de fondos nombrada, hizo la liquidación de las cuentas y por lo tanto no acepta la responsabilidad del pago de dicho funcionario.

Presupuestos

Se aprueban los presentados por la casa «Maquinaria Anglo-Americana», de 900 pesetas, por un ventilador para forzar el tiro de la caldera de la calefacción del Palacio, y por don Andrés Sabadell, de 1.000 pesetas, por transformación en jardín del patio de dicho edificio, autorizando a la Presidencia para que ordene la realización de dichas obras.

Reformatorio regional

Consultado por la Junta de Protección a la Infancia de Valladolid, si esta Diputación cumplirá los compromisos contraídos en relación con la construcción de dicho reformatorio, se acuerda reproducir la contestación dada al Excmo. Señor Arzobispo Presidente del Patronato constructor.

Inscripción de propiedad

Se aprueban minutas de honorarios por inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido de los edificios Carcel de Audiencia y solares antiguos Manicomios.

Inspector-Administrador

Se aprueban las Bases que han de regir en el concurso para provisión de la plaza de Inspector-Administrador de los Establecimientos de Beneficencia, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que por Intervención se formule el oportuno proyecto de presupuesto extraordinario para retribución de dicho funcionario incluyendo además la cantidad que tiene anticipada esta Corporación a la subvención del Estado para construcción de caminos vecinales.

Archivo histórico

Se acuerda que por Secretaría se confeccione nuevo pliego de condiciones para la subasta de construcción de estantería de referido Archivo, que se anunciará nuevamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Licencia

Se concede la de 15 días para ausentarse de la población, al Vocal señor Conde Gómez sustituyéndole la Presidencia en la Dirección de los Establecimientos.

Cuenta

Se aprueba la presentada por la Casa Bás y Pujol, de 102'40 pesetas por dos latas del producto desincrus-

tante «Sparko», con destino a la caldera de la calefacción del Palacio provincial.

Dietas

Se aprobó certificación expedida por Secretaría para abono de las dietas devengadas por los señores Vocales de la Comisión, por su asistencia a las sesiones celebradas en Junio y Julio actual.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 de Estatuto provincial, se hace público en este periódico oficial.—El Presidente, Antonio Casañé.—El Secretario José Micó Gago.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Carrión de los Condes

Edicto

Don José Roldán de la Rosa, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y años que se expresan, se ha dictado con fecha 31 de Agosto la providencia siguiente:

PROVIDENCIA: No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en las diligencias de embargo y en el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, excepto los que figuran en la diligencia de pagos del folio de este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 29 de Septiembre, a las diez de la mañana, y en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese al público esta providencia por medio de edictos en la Casa Consistorial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por término de quince días.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Calzada de los Molinos

RÚSTICA

Años de 1925-26 al 1928

Sabino Porro García e Hipólito Llorente: Una tierra en el término municipal de Calzada de los Molinos, al pago de las Anchuras, de 25 cuartas o 2 hectáreas, 28 áreas y 24 centiáreas, que linda N. Arturo Rodrí-

guez Martínez y otros, E. Paulino Rodríguez Caminero y otros, S. camino y O. Miguel Villasur y otros, tasada en 1.217'32 pesetas.

Herederos de Jacinto del Río: Otra ídem en ídem, al mismo pago de Anchuras, de 3 cuartas o 27 áreas y 39 centiáreas, que linda N. Paulino Rodríguez Caminero, E. y O. Ayuntamiento y S. Prudencia Martínez Gil, tasada en 146'12.

Gregorio del Río: Otra ídem en ídem, al pago de Anchuras, de 3 cuartas o 27 áreas y 39 centiáreas, que linda N. Tomás Martínez Gil, E. cañada y río, S. Paula Diez del Río y O. Victoriano Escudero Ruiz, tasada en 146'12

Hipólito Llorente Lorenzo: Otra ídem en ídem, en dicho pago de Anchuras, de 10 cuartas u 87 áreas y 97 centiáreas, que linda N. Arturo Rodríguez Martínez y otros, E. Eulalia Marcos Treceño, S. camino de Cervatos y O. camino carretera de Villamoronta, tasada en 281'46.

Herederos de Domiciano Villalba: Otra ídem en ídem, al pago de los Hueros, de 7 cuartas o 64 áreas y 33 centiáreas, que linda N. Ayuntamiento, E. Mariano Quijano Rebolleda y otro, S. camino de Bustillo a Calzada y O. Heliodoro Escudero y otros, tasada en 111'46.

Herederos de Esteban Martínez: Otra ídem en ídem, al pago de Tomillares, de 4 cuartas o 36 áreas y 77 centiáreas, que linda N. Melecio Lomas Herrero, E. desconocidos, S. Eusebia Paredes Merino y Oeste camino de la Corba, tasada en 63'72.

Isaac Villalba y Félix Gómez: Otra ídem en ídem, al pago de Nortaco, de 14 cuartas y media o una hectárea, 24 áreas y 77 centiáreas, que linda N. Victoriano Escudero y otros, E. desconocido, Apiano Gómez y otros, S. camino de Calzadilla y O. Adela Rodríguez Martín, tasada en 399'20.

Librada del Olmo: Otra tierra en ídem, al pago del Churro, de 14 cuartas o una hectárea 22 áreas y 72 centiáreas, que linda N. Luciana Ibáñez y otros, E. camino de la Abadía, Sur Arturo Rodríguez y O. Angel Cantero Renedo, tasada en 392'8

Francisco Puertas: Otra ídem en ídem, al pago de Fuente Riguera, de 9 cuartas y media u 83 áreas y 78 centiáreas, que linda N. Francisco del Río Montes y otros, E. Felipe Fraile Porro, S. Alipio León Salazar y O. Ayuntamiento, tasada en 145'20.

Calixto Iglesias: Otra ídem en ídem al mismo pago de Fuente Riguera, de 3 cuartas o 27 áreas y 93 centiáreas, que linda N. camino de Moleadores, E. Melchora Rodríguez, Sur Felipe Fraile y otro y O. Francisco del Río Montes, tasada en 89'33.

Herederos de Aureliano Diez: Otra ídem en ídem, al pago del Salgüero; de 2 cuartas o 18 áreas y 57 centiáreas, que linda N. Didaca Diez, Este herederos de Anselmo Diez, S. arro-

yo y O. Didaca Diez, tasada en 123'86.

Crescencio Martínez: Otra ídem en ídem, a las Matas, de 3 cuartas y media o 32 áreas y 39 centiáreas, que linda N. Jesús Lomas León, E. camino de los Bataneros, S. Luís Blanco de Ana y O. desconocido, tasada en 34'52 pesetas.

Herederos de Adrián del Río: Otra ídem en ídem, al pago de la Muerte, de 5 cuartas y media o 47 áreas y 14 centiáreas que linda N. arroyo de la Muerte, E. Victoria del Río y otro, S. Teófilo Villalba y otro y O. camino Carpedros, tasada en 81'72.

Herederos de Pedro Mata: Otra ídem en ídem, al pago del Monte, de 2 cuartas o 18 áreas y 83 centiáreas, que linda N. y E. Mariano Antolínez y herederos de Ildefonsa Barrios, O. los mismos y S. Teófilo Villalba, tasada en 100'42.

Herederos de Prisca Lomas: Otra ídem en ídem, al pago del Monte Serrano, de 4 cuartas o 36 áreas y 41 centiáreas, que linda N. Eusebia Paredes y camino, E. Luís Antolínez Marcos, S. Mariano Quijano Rebolleda y otros y O. Ayuntamiento, tasada en 58'26 pesetas.

Obras Públicas: Otra ídem en ídem al pago de las Tortas, de 1 área y 12 centiáreas, que linda N. Heliodoro Escudero Ruiz, E. el mismo, Sur carretera de Rioseco a Villasarracino y O. arroyo Romanillo, tasada en 11'33 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Carrión de los Condes 2 de Septiembre de 1932.—José Roldán.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 356

Palencia

Cédula de citación

Romero Jiménez, Eliseo, domiciliado últimamente en Palencia, barrio de la Carcavilla, y Rodríguez Hidalgo,

José, domiciliado últimamente en Valladolid, barrio Santa Clara, calle del Soto, número 41, ambos de ignorado paradero, comparecerán el día veintiocho de Octubre próximo, a las diez de su mañana ante la Ilma. Audiencia provincial de Palencia, para asistir el primero como procesado y el segundo como testigo a las sesiones de juicio oral que han de tener lugar en causa seguida por lesiones y tentativa de robo, con el número 97 del año actual, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifican.

Palencia a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 357

Cédula de citación

Blanco Fernández, Eloy, vecino que fué de Chana (León), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de esta Capital, el día trece del actual mes, a las once y media de su mañana, con el fin de asistir como testigo a la celebración del juicio oral que ha de tener lugar en causa que se sigue contra Alfonso Jimeno Paredes (a) el Bala, con el número 202 del año actual por hurto, bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas si no comparece.

Palencia a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 350

Cédula de citación

Diego Acebo, Ramiro, conocido también por Ramiro Abascal Acebo, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Amelio y Laura, natural de Bárcena, y vecino que fué de Llerena, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Palencia el día ocho del próximo mes de Septiembre, a las diez y media de su mañana, al objeto de asistir como procesado a la sesión de juicio oral que ha de tener lugar en la causa que se le sigue por estafa con el número 45 del año actual, bajo los apercibimientos de decretarse su prisión si no comparece.

Palencia veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Isidoro Páramo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Olea de Boedo

Don Basilio Merino Blanco, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Olea de Boedo.

Hago saber: Que a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y durante el plazo de tres meses, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas hábiles de oficina, las copias de todos los planos parcelarios, relaciones de características y listas alfabéticas de propietarios correspondientes a este término municipal, para que éstos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Dichas reclamaciones habrán de presentarse por escrito en instancia debidamente reintegrada, dirigida a la Junta pericial del Catastro de esta localidad, que ha de conocer en ellas.

Olea de Boedo 5 de Septiembre de 1932.—Basilio Merino.

Acordado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, prescindir de los arbitrios que enumera el artículo 535 del Estatuto municipal por ser inadaptables en la localidad respectiva, a excepción de los recargos municipales sobre industrial y cuotas cedidas por el Tesoro sobre la contribución urbana y de industrial, así como del impuesto de carruajes de lujo, y solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la autorización necesaria para acudir al Repartimiento general de utilidades, único arbitrio adaptable en los términos municipales, se hace público para que los que se crean perjudicados puedan reclamar contra dicho acuerdo en el plazo de treinta días, desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL, entablado el recurso que concede el artículo 38 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan

- Gozón de Ucieza.
- Villafrauel.
- Becerril de Campos.
- Rivas de Campos.
- Quintanilla de Onsoña.
- Collazos de Boedo.
- Olea de Boedo.
- Astudillo.
- Nestar.
- Poza de la Vega.
- Añoza.
- Belmonte de Campos.
- Torquemada.

La recaudación voluntaria del Repartimiento de utilidades, correspondientes al año 1932 y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

- San Cebrián de Campos.—Tercer trimestre, los días 14, 15 y 16 del corriente, en el domicilio del Recaudador D. Prisciliano Martínez.
- Saldaña.—Primer trimestre, los días 26, 27 y 28 del actual, en la casa Consistorial.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.

Formadas las ordenanzas para la exacción de los diferentes impuestos municipales consignados en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1933, y aprobadas por el Ayuntamiento pleno, se hallan de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante las horas hábiles de oficina y por un plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante la Comisión municipal permanente.

Ayuntamientos que se citan

Belmonte de Campos.

ANUNCIOS PARTICULARES

Extravío

de una perra de caza, perdiguera, pelo negro, con franjas blancas en el pecho; atiende por Toni. Gratificará su dueño Agapito Diez, en Alar del Rey.

Imprenta Provincial.—Palencia

SERVICIO GENERAL DE ESTADISTICA

SECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Año 1932

Mes de Julio

		Provincia	Capital			Provincia	Capital			
Cifras absolutas de hechos.	Nacimientos	550	61	Varones	165	20				
	Defunciones	288	44	Hembras	123	24				
	Matrimonios	130	15	Total	288	44				
	Abortos	15	6							
Por 1.000 habitantes.	Natalidad	2'68	2'50	Menores de un año	77	8				
	Mortalidad	1'98	1'81	Menores de cinco años	108	18				
	Mortinatalidad	0'62	0'62	De cinco y más años	180	31				
	Mortinatalidad	0'07	0'25	Total	288	44				
Población de la	Provincia	209.128		Fallecidos.	Total	22	21			
	Capital	24.375								
Nacidos.	Varones	284	29	En establecimientos benéficos	Menores de cinco años	2	2			
	Hembras	266	32					De cinco y más años	20	19
	Total	550	61							
Abortos.	Legítimos	546	57	Total	22	21				
	Ilegítimos	2	1							
	Expósitos	3	3							
Total	Nacidos muertos	11	5	En establecimientos penitenciarios	»	»	»			
	Muertos al nacer	2	1							
	Muertos antes de las 24 horas	2	»							
Total	15	6								

Defunciones clasificadas por causas de muerte

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
1	Fiebre tifoidea y paratifoidea	1	»	25	Otras enfermedades del aparato circulatorio	11	1
2	Tuberculosis meningea	»	»	26	Bronquitis	12	»
3	Meningitis simple	»	»	27	Neumonía	25	4
4	Sarampión	5	»	28	Otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosis	8	»
5	Escarlatina	»	»	29	Diarrea y enteritis	41	2
6	Coqueluche	1	»	30	Apendicitis	»	»
7	Difteria	1	»	31	Enfermedades del hígado y de las vías biliares	2	1
8	Gripe	4	»	32	Otras enfermedades del aparato digestivo	9	4
9	Peste	»	»	33	Nefritis	6	»
10	Tuberculosis del aparato respiratorio	13	6	34	Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital	»	»
11	Otras tuberculosis	4	2	35	Septicemia e infecciones puerperales	2	1
12	Sífilis	»	»	36	Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal	»	»
13	Paludismo (Malaria)	»	»	37	Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción	1	1
14	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias	4	»	38	Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro	10	1
15	Cáncer y otros tumores malignos	16	1	39	Senilidad	8	2
16	Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado	»	»	40	Suicidio	1	»
17	Reumatismo crónico y gota	1	»	41	Homicidio	1	»
18	Diabetes azucarada	2	»	42	Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio)	11	1
19	Alcoholismo crónico o agudo	8	»	43	Causas no especificadas o mal definidas	10	2
20	Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos	8	»	Total	288	44	
21	Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general	2	»				
22	Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral	25	7				
23	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	18	5				
24	Enfermedades del corazón	22	3				

DEFUNCIONES

Solteros	Var	95	12
	Hem.	54	9
Casados	Var	40	7
	Hem.	32	7
Viudos	Var	30	1
	Hem.	37	8

ALUMBRAMIENTOS

Sencillos	561	67
Dobles	2	»
Triples	»	»

MATRIMONIOS

De soltero y soltera	114	11	De 35 a 39	Var	1	»
De soltero y viuda	4	»		Hem.	2	»
De viudo y soltera	9	4	De 40 a 49	Var	4	1
De viudo y viuda	8	»		Hem.	4	»
Menos de 20 años	Var	1	De 50 a 59	Var	4	1
	Hem.	18		Hem.	»	»
De 20 a 24	Var	59	De 60 y más	Var	1	»
	Hem.	64		Hem.	»	»
De 25 a 29	Var	64	No consta	Var	»	»
	Hem.	87		Hem.	»	»
De 30 a 34	Var	16				
	Hem.	10				

Palencia 26 de Agosto de 1932.—El Jefe de Estadística, Ciriaco Fierro.